

28

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

REF: 2020-00310

En atención a lo solicitado por la actora, se decreta el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N°50N-20527017. Comuníquesele al Registrador de Instrumentos Públicos, para que proceda de conformidad con el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>011</u>
fijado hoy <u>19 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

